



SESION ORDINARIA N° 122/2024

ACTA N°. 122/2024

En Cerro Sombrero a 13 de noviembre de 2024, siendo las 14:30 hrs., en la Sala de Sesiones de la IL. Municipalidad de Primavera se lleva a efecto la Sesión Ordinaria número ciento veintidós del Concejo Municipal, presidida por la Concejala Karina Fernández Marín, Alcalde Subrogante Carolina Sandoval Cifuentes y actuando como Ministro de Fe la Secretaria Municipal Cristina Vargas Vivar, y la asistencia de los siguientes Concejales:

SRA. KARINA FERNANDEZ MARIN
Sra. ANA RAICAHUIN BARRÍA
Sra. BLANCA CULUN RAIN
Sr. EDUARDO BAHAMONDE BARRIA
Srta. YESENIA VELÁSQUEZ PAILLAN

Se deja constancia que el Alcalde se encuentra con feriado legal y el Concejal Carlos Hurtado no asiste a la sesión y presenta certificado médico.

PUNTO N° 1 APROBACIÓN DE ACTA:

Acta sesión ordinaria N° 121: Aprobada sin observaciones

Acta sesión extraordinaria N° 042: Aprobada sin observaciones

PUNTO N° 2 DE LA TABLA:

CUENTA DE LA ALCALDE SUBROGANTE: Informando lo siguiente:

- 2.1 El día 11 de noviembre se realizó una capacitación a funcionarios de la Tenencia de Carabineros de Cerro Sombrero, escuela, Jardín Infantil y municipalidad por parte de la Seremi de Justicia sobre la guía niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales y otros delitos graves, que tenía como objetivo entregar herramientas e informar procedimientos a seguir en caso de tratar algún tipo de denuncias de estas materias, hubo buena concurrencia participaron más de 2 funcionarios de cada institución, con los compromisos de seguir abordando este tipo de capacitaciones para mejorar los procedimientos a nivel comunal
- 2.2 El día 12 de noviembre se realizó la primera charla sobre cuidados ergonómicos en el puesto de trabajo en el marco de las actividades para el bienestar de funcionarios y funcionarias de la municipalidad, esto se enmarca dentro de las iniciativas PMG del municipio.
- 2.3 Hoy 13 de noviembre en sede comunitaria se realizó la entrega de fondos de SENAMA a la agrupación AGAMCES, esta actividad fue convocada por la Delegación Presidencial Provincial de Tierra del Fuego
- 2.4 El día 18 de noviembre esta programada una nueva jornada revisión técnica en dependencia de la maestranza
- 2.5 El día 19 de noviembre se tiene programado un operativo preventivo de salud a funcionarios del municipio por parte de Mutual de Seguridad y durante el mismo día en la jornada de la tarde una charla al equipo municipal sobre primeros



auxilios psicológicos que también, la cual es dictada por una psicóloga de la Mutual y tiene por objetivo poder orientar a cómo trabajar cuando son los funcionarios los agredidos o tienen o algún tipo de situación que pueda generar algún peligro psicológico en la atención diaria del municipio.

2.6 En cuanto a proyectos y obras, informa que:

La Licitación Construcción veredas e iluminación tramo reten de Carabineros quedó desierta.

La Secplan se encuentra trabajando con el Concejo Municipal a través de Comisiones en la revisión del proyecto de presupuesto 2025.

La Dirección de Obras esta semana ha estado trabajando en la Licitación de reparaciones de edificaciones municipales, catastro de dominios y antecedentes administrativos de terrenos municipales.

2.7 En temas de Desarrollo social y salud informa:

Que por motivo de fuerza mayor el hospital de Porvenir ha suspendido la ronda médica que estaba programada para el día 14 de noviembre, pronos e informará nueva fecha.

El día 15 de noviembre está programada la ronda dental JUNAEB y los días 16 y 17 de noviembre la ronda dental municipal.

Se continua con las atenciones y visitas domiciliarias de los profesionales del centro de rehabilitación y Terapeuta Ocupacional.

Se informa que ha existido un retraso en la premiación del concurso fotográfico que se había hecho en el marco del aniversario de la municipalidad, es principalmente porque uno de los compromisos era que SERNATUR se iba a hacer cargo de la evaluación y la premiación para determinar cuáles eran los lugares en las distintas categorías del concurso, pero una vez realizada la recepción de las fotografías y enviados los antecedentes a SERNATUR se bajaron del compromiso que se había establecido, a fin de resguardar la probidad y la transparencia, se envió un comunicado y se buscó que la elección de las fotografías premiadas fuera a través de un organismo externo y quien va a colaborar es la Seremi e Cultura y un fotógrafo con gran trayectoria que también va a colaborar, pronto se avisara la fecha final y las decisiones del jurado.

El día 11 de noviembre se hizo una reunión de coordinación y supervisión entre las profesionales del Fiadi y el Coordinador de la Oficina Local de la Niñez, para ver la ejecución del programa.

2.8 En temas de personal se informa lo siguiente:

Licencias médicas de Daniela Miranda, por 6 días hasta el 15 de noviembre, Roberto Donoso, por 30 días.

Feriado legal de Daniela Pacheco desde el 14 al 19 de noviembre.

Cometido de servicio de Mauricio Villegas, participando de una capacitación sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia

2.9 Acuerdos de la sesión ordinaria 121:

Acuerdo N° 540

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda invitar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones de la Región de Magallanes, para sesión del 13 o 20 de



noviembre de 2024, con el fin de plantear temas de transporte vinculados a la comuna.

Acuerdo N° 541

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda invitar a la Directora Regional de la DOH a sesión del 20 de noviembre de 2024.

Acuerdo N° 542

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda solicitar a la DOM estado de la situación actual de las obras y las condiciones del marco presupuestario de cada proyecto.

Acuerdo N° 543

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda solicitar la nómina de Convenios que estén vigentes y los que hayan terminado durante el año 2024.

Acuerdo N° 544

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda invitar al Director de Control a sesión ordinaria del 13 de noviembre del presente año, con el fin de que exponga las observaciones que formuló al permiso de edificación de la nueva población Pioneros.

Acuerdo N° 545

Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda realizar una fiscalización a recintos municipales que están en el Lote B, ponderosa, camping municipal, camarines de la cancha de pasto sintético y albergue municipal, para el día jueves 14 de noviembre, horario a confirmar.

PUNTO N° 3 DE LA TABLA:

3.1 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- Ord. N° 550 de fecha 07 de noviembre de 2024, a Directora Regional DOH doña Ibis Rogel Bórquez, invitación a sesión del Concejo Municipal.
- Ord. N° 551 de fecha 07 de noviembre de 2024, a Seremi de TT Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, don Rodrigo Hernández Navarro, invitación a sesión Concejo Municipal.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- Correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, de Daniela Fredes, Secretaria Seremitt, informa que reunión con el Seremi puede ser en forma telemática e indica días y horarios para coordinar.
- Correo electrónico de fecha 08 de noviembre de 2024, de la Dirección de Obras Hidráulicas, confirman asistencia de la Directora Regional y funcionario SSR, a reunión de Concejo Municipal el 20 de noviembre de 2024.

3.2 Aprobación actualización Pladeco

Asiste Claudia Reidel profesional apoyo Secplan y el Director de Secplan Daniel Ruiz.



Claudia, informa que se debe aprobar la actualización del Pladeco, con todas las iniciativas que seguirían en vigencia, el documento aprobado por el Concejo para posteriormente decretarlo.

Concejala Fernández, Presidenta del Concejo señala que considerando que es un trabajo que se realizó en comisión, donde la Secplan les hizo entrega de este cuadro con el detalle de las iniciativas y las correcciones que se formularon en su momento corresponde ahora la aprobación de la actualización del Pladeco vigente, se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 546

Con el voto a favor de los Concejales y Concejala presentes, Karina Fernández, Ana Raicahuin, Blanca Culun, Eduardo Bahamonde y Yesenia Velásquez, por unanimidad se aprueba la actualización del Pladeco vigente.

3.3 Modificaciones presupuestarias 24-A, 25-A, 26-A, 27-A y 28-A

La Concejala Fernández, Presidenta del Concejo, señala que se encuentra presente el Director de Administración y Finanzas, Christian Santana, quien dará a conocer las modificaciones presupuestarias.

Modificación presupuestaria 24-A por M\$29.732

El Director de Administración y Finanzas Christina Santana, da a conocer la presente modificación.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 547

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 24-A, por un monto de M\$29.732 que a continuación se detalla:

MODIFICACION 24-A

MAYORES INGRESOS		ÁREA		
13-03-008-002-107	MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B		M\$	22.732
TOTAL MAYORES INGRESOS			M\$	22.732
MAYORES GASTOS		ÁREA		
31-02-004-107-000	MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B	111	M\$	21.855
31-02-005-107-000	MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B	111	M\$	7.877
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	29.732
MENORES GASTOS		ÁREA		
31-02-004-007-000	MEJORAMIENTO GALPON CULTURAL Y DEPORTIVO SECTOR LOTE B	111	M\$	7.000
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	7.000

Modificación presupuestaria 25-A, por un monto de M\$4.048

El Director de Administración y Finanzas Christina Santana, da a conocer la presente modificación.



Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 548

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 25-A, por un monto de M\$4.048 que a continuación se detalla:

MODIFICACION 25-A

MAYORES GASTOS		ÁREA		
31-02-004-124-000	CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR CERRO SOMBRERO	111	M\$	4.048
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	4.048

MENORES GASTOS		ÁREA		
31-02-005-124-000	CONSTRUCCION CENTRO INTEGRAL FAMILIAR CERRO SOMBRERO	111	M\$	4.048
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	4.048

Modificación presupuestaria 26-A, por un monto de M\$3.688

El Director de Administración y Finanzas Christina Santana, da a conocer la presente modificación.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 549

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 26-A, por un monto de M\$3.688 que a continuación se detalla:

MODIFICACION 26-A

MAYORES GASTOS		ÁREA		
31-02-004-105-000	MEJORAMIENTO ILUMINACION ESTACIONAMIENTOS CH257-CH259	111	M\$	3.688
TOTAL MAYORES GASTOS			M\$	3.688

MENORES GASTOS		ÁREA		
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	111	M\$	3.688
TOTAL MENORES GASTOS			M\$	3.688

Modificación presupuestaria 27-A, por un monto de M\$174.

El Director de Administración y Finanzas Christina Santana, da a conocer la presente modificación.

Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:



Acuerdo N° 550
Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 27-A, por un monto de M\$174., que a continuación se detalla:

MODIFICACION 27-A		ÁREA	
31-02-004-106-000	MAYORES GASTOS	111	M\$ 174
	CONSTRUCCION CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA POTABLE SECTOR LOTE B		
	TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ 174
		ÁREA	
31-02-005-106-000	MENORES GASTOS	111	M\$ 174
	CONSTRUCCION CASETA Y CONEXIÓN A POZO DE AGUA POTABLE SECTOR LOTE B		
	TOTAL MENORES GASTOS		M\$ 174

Modificación presupuestaria 28-A, por un monto de M\$18.100
El Director de Administración y Finanzas Christina Santana, da a conocer la presente modificación.
Tomado conocimiento y respondidas las consultas, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento del Concejo y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 551
Con el voto a favor de los Concejales y Concejales presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria 28-A, por un monto de M\$18.100, que a continuación se detalla:

MODIFICACION 28-A		ÁREA	
03-01-001-001-000	MAYORES INGRESOS		
	DE BENEFICIO MUNICIPAL		M\$ 18.100
	TOTAL MAYORES INGRESOS		M\$ 18.100
		ÁREA	
24-03-090-001-000	MAYORES GASTOS	111	M\$ 3.727
35-00-000-000-000	APORTE VIGENTE		
	SALDO FINAL	111	M\$ 14.373
	TOTAL MAYORES GASTOS		M\$ 18.100

3.4 Asistencia Director de Control, Gustavo Alfonsi Canales, exponer observaciones que formuló al permiso de edificación de la nueva población Pioneros.

Concejala Fernández, Presidenta del Concejo, señala que el Concejo solicito la participación del Director de Control para que dé a conocer las observaciones al permiso de edificación del conjunto habitacional Pioneros. (Pedir documento a Gustavo)
Director de Control da a conocer que con fecha 16 de octubre de 2024, se emitió el decreto que aprueba el permiso de edificación para 49 viviendas y una caseta de generador correspondiente al proyecto Loteo DFL número 2 con



construcción simultanea llamado conjunto habitacional Villa Pioneros, en su calidad de Director de Control le toco realizar el control preventivo de legalidad de dicho decreto y es en ese contexto informa al Concejo lo siguiente: (se transcribe textual)

Se revisó la normativa prevista en la ley Orgánica Ley General de Urbanismo y Construcciones en particular su artículo 55, y lo previsto en el capítulo 4 y 5 de la Ley de la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones constatándose lo siguiente:

1. Que, el permiso de construcción otorgado se encuentra en la hipótesis prevista en el artículo 55 de la ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Que se ha tenido a la vista los informes favorables de construcciones emitidos por la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura de Magallanes Ord 449/2024 y del Servicio de Vivienda y Urbanización de Magallanes Ord 0717/2024.
3. Se revisó el Certificado de Informaciones Previas que al efecto hace referencia a la normativa legal de manera genérica, cumpliendo con la norma. Sin perjuicio se recomienda mayor detalle en relación con los cuerpos normativos relacionados a los instrumentos de planificación territorial atinentes tales como el decreto 421 de 2014 y las normas de intervención en zona típica.
4. Se ha dado efectivo cumplimiento con la entrega de los Certificados de Factibilidad de Dación de Servicios de: alcantarillado, electricidad, agua y gas natural. Al respecto se advierten incertidumbres respecto de la provisión de estos servicios que a continuación se expresan:
 - A) En materia de suministro eléctrico: se ha optado por la generación de electricidad mediante generadores eléctricos alimentados por gas natural (Art 6.3.3 OGUC), y según acta número 370 de 2023 del Honorable Consejo Municipal de la comuna de Primavera se ha comprometido al municipio para su operación y mantención, lo anterior, sin perjuicio de que no se advierte un estudio sobre la legalidad de dicho compromiso y sus consecuencias, así como tampoco un análisis de los eventuales costos a futuro que podría significar para el municipio. Se hace presente la importancia de esta situación atendido el hecho de que lo acordado implica destinar recursos propios del municipio en favor de terceros.
 - B) En materia de suministro de gas natural: Se advierte que no hay claridad respecto del mecanismo que se utilizará para el cobro del suministro de gas de la Villa Pioneros, tanto respecto del consumo domiciliario como respecto al abastecimiento de los generadores eléctricos.
 - C) Alcantarillado: El artículo 6.3.3 N° 2 de la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones señala que respecto de conjuntos de viviendas de emplazados en área rural se deberán cumplir con una conexión a red pública o a la red de la empresa concesionaria de servicios sanitarios correspondiente, situación que según permiso de edificación municipal se constata como cumplido. Sin embargo, se advierte que dicha conexión a la red pública se realizará sin que esté en funcionamiento la Planta de Tratamiento de aguas servidas y sin que se hayan comprometido plazos y medidas concretas para subsanar esta situación que claramente excede los esfuerzos municipales.



Esta situación puede configurar un futuro riesgo ambiental y sanitario para la comuna.

D) Suministro de Agua: Se observa incertidumbre respecto a la capacidad para proveer agua potable de manera continua a la Villa Pioneros, sobre todo si se tiene en consideración el estado actual de funcionamiento de la Copa de agua en la comuna y la inexistencia de un comité de agua potable rural.

5) Se revisó acta de observaciones realizadas por D.O.M. según decreto 586 y su acta de subsanación, ambos incluidos en la carpeta digital del Municipio.

6) Finalmente se advierte el cumplimiento de lo previsto en el artículo 1.52 y siguiente de la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones en cuanto al ingreso al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones de Informe de Mitigación de Impacto Vial conforme.

A continuación, se copia Decreto Alcaldicio N° 605 del 23 de octubre de 2024,



Cerro Sombrero 23 de octubre de 2024.

DECRETO ALCALDICIO NUM. 605/SECCIÓN B.-

VISTOS:

- 1) La carta de fecha 15 de octubre de 2024 de la Empresa Salfaustral Inmobiliaria, donde realiza el ingreso de documentación correspondiente a la subsanación de observaciones realizadas al Permiso de Edificación, en el marco de la ejecución de la obra denominada PROYECTO LOTE DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PIONEROS", ingresada a esta Municipalidad mediante Providencia N°13950 de fecha 15 de octubre de 2024.
- 2) La Resolución N°01.2024, que Aprueba el Permiso de Edificación para 49 viviendas y 1 caseta de generador del proyecto "Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, Conjunto Habitacional Villa Pioneros, Cerro Sombrero".
- 3) La Resolución N°02.2024, que Aprueba el Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea del proyecto "Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, Conjunto Habitacional Villa Pioneros, Cerro Sombrero".
- 4) El correo electrónico de fecha 16 de octubre de 2024 de Don Patricio Triviño Macías, Director de Obras Suplente, que solicita apoyo en la elaboración del Decreto Alcaldicio que apruebe la Resolución N°01.2024, que Aprueba el Permiso de Edificación para 49 viviendas y 1 caseta de generador. Y la Resolución N°02.2024, que Aprueba el Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, Conjunto Habitacional Villa Pioneros, Cerro Sombrero".
- 5) El Decreto Alcaldicio N°586 de fecha 14 de octubre de 2024 que regulariza la aprobación del Acta de Observaciones N°1 Permiso de Edificación PROYECTO LOTE DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PIONEROS", de fecha 03 de octubre de 2024.
- 6) El Decreto N°47 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado el 05 de junio de 1992, que Fija Nuevo Texto de la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 060 del 14 de enero del 2020, que modifica Decreto Alcaldicio N°745 del 18 de julio del 2014, y que, desde el 01 de enero de 2020, encasilla a Carolina Sandoval Cifuentes, Administradora Municipal, Grado 7° de la E.S.M., en la II. Municipalidad de Primavera.
- 8) El Decreto Alcaldicio N°817 de fecha 5 de septiembre de 2024, que nombra a Valentina Paz Gallardo Barriá, RUN: 19.620.964-6 como Encargada de la Oficina de Partes Suplente.
- 9) El Decreto Alcaldicio N°042 de fecha 16 de enero de 2024, que rectifica el Decreto Alcaldicio N°349 de fecha 05 de marzo de 2020, que designa Subrogancia de Secretaria Municipal.
- 10) El Decreto Alcaldicio N°695 de fecha 09 de agosto de 2024 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017 y designa nueva Subrogancia del Alcalde.
- 11) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de estos.
- 2) Las facultades previstas en el artículo 24 de la ley 18.695, que entrega a la Dirección de Obras Municipales la obligación de dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de obras de urbanización y edificación y otorgar los permisos correspondientes, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3) Que, el Artículo 6.2.5. OGUC, párrafo segundo establece:
"El proyecto de loteo, sus condiciones generales definidas por el arquitecto autor del proyecto y el proyecto de las viviendas, serán aprobados en un solo acto. Estos loteos se denominarán «Loteos D.F.L. N°2»".
- 4) Lo establecido en la Resolución N°01.2024, que Aprueba el Permiso de Edificación para 49 viviendas y 1 caseta de generador del proyecto "Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, Conjunto Habitacional Villa Pioneros, Cerro Sombrero".
- 5) Lo establecido en la Resolución N°02.2024, que Aprueba el Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea del proyecto "Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, Conjunto Habitacional Villa Pioneros, Cerro Sombrero".



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



DECRETO

1° APRUÉBESE, la Resolución N°01.2024, que Aprueba el Permiso de Edificación para 49 viviendas y 1 caseta de generador, correspondiente al **PROYECTO LOTE DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PIONEROS"**, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

FORMULARIO 2-4.1.

P.ON.

PERMISO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE

PRIMAVERA

REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

NUMERO DE RESOLUCIÓN

01.2024

FECHA DE APROBACIÓN

15-Oct-2024

ROL S.I.I

835-160

VISTOS

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4/5.1.6 N° 04/24.

D) El certificado de informaciones previas N° 45 de fecha 15-Abr-2024.

E) El anteproyecto de Edificación N° de fecha de fecha vigente de fecha.

F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha de fecha cuando correspondiera.

G) El informe favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° de fecha de fecha cuando correspondiera.

H) La Resolución N° 02.2024 de la misma fecha de esta Resolución que aprueba el loteo (con construcción simultánea).

I) Que previo a la fecha de esta Resolución se aprobaron las tramitaciones condicionantes para el permiso referidas a:

J) Otros (especificar):

RESUELVO:

1. Conceder permiso para 49 VIVIENDAS Y 1 CASETA DE GENERADORES con una superficie total de 3.072,17 m2 y de 1 Y 2 pisos de altura, destinado a VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA ubicado en calle/avenida/camino MONSEÑOR FAGNANO N° 501, lote N° 55-A-1 manzana localidad o loteo CERRO SOMBRERO sector RURAL zona del Plan regulador aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2. Dejar constancia que la obra que se aprueba los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1999.

3. Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

4. Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado cuando correspondiera.

5. Antecedentes del Proyecto:

NOMBRE DEL PROYECTO CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PIONEROS, CERRO SOMBRERO

5.1. DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA		65.251.300-2	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
BLAGOMIR BRZILLO AVENDANO		8.367.366-7	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of. Depto. Localidad
ARTURA PRAT		191	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
PRIMAVERA	oficinapartes@municipalprimavera.cl	56-61-2345112	56-61-2345112
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
CON FECHA		DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PÚBLICA	
ANTE EL NOTARIO SR (A)			

5.2. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando correspondiera)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO GONZALEZ	11.852.013-0
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
JIMMY ASTORGA FAUNDEZ	19.441.127-5
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.
A DEFINIR ART. 121 OGUC	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



FORMULARIO 2-4.1.

P.O.N.

NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (*)	INSCRIPCIÓN REGISTRO
	CATEGORÍA N°
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T.

(*) Podrá estar ausente hasta antes del inicio de la obra.

6 CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO DE OBRA NUEVA

EDIFICIOS DE USO PÚBLICO	☐ TODO ☐ PARTE ☒ NO ES EDIFICIO DE USO PÚBLICO		
CARGA DE OCUPACIÓN TOTAL DE LAS EDIFICACIONES (personas) según artículo 42.4 OGUC	151	DENSIDAD DE OCUPACIÓN (personas/hectárea)	72.47
CRECIMIENTO URBANO	☐ NO ☒ SÍ	Explotar: densificación / extensión	EXTENSION
LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	☐ SÍ ☐ NO	LOTEO DFL 2	☒ SÍ ☐ NO
PROYECTO, se desarrollará en etapas	☐ SÍ ☒ NO	cantidad de etapas	
ETAPAS CON MITIGACIONES PARCIALES (se consideran en IMV, art. 173 LGUC)		Etapas art 9° del DS 167 (MIT) de 2016	

6.1 SUPERFICIES

SUPERFICIE	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)			
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO (1er piso + pisos superiores)	3.072,17		3.072,17
S. EDIFICADA TOTAL	3.072,17		3.072,17
SUPERFICIE OCUPACIÓN SOLO EN PRIMER PISO (m2)	2.634,42	SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO O LOS PREDIOS (m2)	20.142,33

S. EDIFICADA SUBTERRÁNEO (S)		agregar filas adicionales si hubiera más pisos subterráneos	
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso -1			
nivel o piso -2			
nivel o piso -3			
nivel o piso -4			
nivel o piso -5			
TOTAL			

S. EDIFICADA SOBRE TERRENO		agregar filas adicionales si hubiera más pisos sobre el nivel de suelo natural	
S. Edificada por nivel o piso	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
nivel o piso 1	2.634,42		2.634,42
nivel o piso 2	437,75		437,75
nivel o piso 3			
nivel o piso 4			
nivel o piso 5			
nivel o piso 6			
nivel o piso 7			
nivel o piso 8			
nivel o piso 9			
nivel o piso 10			
TOTAL	3.072,17		3.072,17

S. EDIFICADA POR DESTINO		Residencial ART 2.1.25 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.30 OGUC
DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)							
SUPERFICIE EDIFICADA	3.021,85			50,32			

6.2 NORMAS URBANÍSTICAS

PREDIO(S) EMPLAZADO(S) EN ÁREA DE RIESGO		☒ NO ☐ SÍ ☐ PARCIAL
NORMAS URBANÍSTICAS		PROYECTADO
DENSIDAD	94,06	ART 55
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES (sobre 1er piso)	OGUC	OGUC
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO (1er piso)	0,13	OGUC
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,15	OGUC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



FORMULARIO 2.4.1.

P.ON.

DISTANCIAMIENTOS		OGUC	OGUC
RASANTE		OGUC	OGUC
SISTEMA DE AGRUPAMIENTO		ANILADO	OGUC
ADOSAMIENTO		OGUC	OGUC
ANTEJARDÍN		3,10 m mínimo	OGUC
ALTURA EN METROS Y/O PISOS		6,68 m (2 pisos) / 5,0 m (1 piso)	OGUC
ESTACIONAMIENTOS AUTOMÓVILES		49 (1 por cada lote habitacional)	OGUC
ESTACIONAMIENTOS BICICLETAS		NO APLICA	OGUC
ESTACIONAMIENTOS OTROS VEHÍCULOS (ESPECIFICAR)		NO APLICA	OGUC
ESTACIONAMIENTOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		NO APLICA	OGUC

DESCUENTO ESTACIONAMIENTO PARA AUTOMÓVILES POR ESTACIONAMIENTO PARA BICICLETAS		☐ SI	☐ NO	CANTIDAD DESCONTADA		
6.3 USO DE SUELO Y DESTINO(S) CONTEMPLADO(S):						
TIPO DE USO	Residencial ART 2.1.26 OGUC	Equipamiento ART 2.1.33 OGUC	Act. Productivas ART 2.1.28 OGUC	Infraestructura ART 2.1.26 OGUC	Área verde ART 2.1.31 OGUC	Espacio Público ART 2.1.36 OGUC
CLASE / DESTINO	VIVIENDA			CASETA GÉNER		
ACTIVIDAD						
ESCALA	(Art. 2.1.36 OGUC)					

6.4 PROTECCIONES OFICIALES						
☐ NO	☐ SI, especificar	☐ ZCH	☐ ICH	☐ ZOIT	☐ OTRO, especificar	
☐ MONUMENTO NACIONAL	☐ ZT	☐ NH	☐ SANTUARIO DE LA NATURALEZA			

6.5 FORMA DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 70° LGUC (*)			
CESIÓN	☐ APORTE	☐ OTRO	ESPECIFICAR
(*) EN EL CASO DE PROYECTOS QUE CORRESPONDAN CEMENTO URGENTE POR DENSIFICACIÓN (según conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)			

6.6 CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN OBRA NUEVA		(sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)		
PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN	
(a) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 5.000 Personas/Hectárea	(DENSIDAD DE OCUPACIÓN) $\frac{\text{DENSIDAD DE OCUPACIÓN}}{2000} \times 11 = \text{PORCENTAJE DE CESIÓN}$	
(b) ☐ CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 5.000 Personas/Hectárea	44%	

Nota 1: En el proyecto de edificación de Obra Nueva, se debe efectuar el cálculo de la edificación completa.

Nota 2: Para calcular la Densidad de Ocupación, se debe considerar la carga de ocupación (según art. 4.2.4. de la OGUC) que se incrementa en el o los terrenos del proyecto sin considerar en el cálculo, la cantidad de personas que ocupaban las edificaciones existentes, incluso si estas fueran derivadas para reemplazar el proyecto. Solo podrá descontarse la carga de ocupación de edificaciones a demoler, en los casos que el permiso de demolición se solicite en forma conjunta con la solicitud de permiso de edificación, y se adjunten los antecedentes respectivos a dicha solicitud, conforme al inciso final del artículo 5.1.6. y al inciso tercero del artículo 5.1.4. ambos de la O.G.U.C.

Nota 3: La Densidad de Ocupación, se obtiene de la siguiente fórmula: $\frac{\text{Carga de ocupación del proyecto calculada según el art. 4.2.4. de la OGUC}}{\text{Superficie del terreno que corresponde al terreno más la superficie anterior hasta el que se derivación pública (área existente existente) o parcelas en el PT, hasta el máximo de 30 m²}}$

6.7 CÁLCULO DEL APORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)			
(a) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$	(b) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	%
(c) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO, CORRESPONDIENTE A LOS TERRENOS $(a) \times (b) \times (c)$	\$	(d) % DE CESIÓN $(b) \times (c)$	%
		APORTE EQUIVALENTE EN DINERO $(c) \times (d) \times (e)$	

(*) El Avalúo Fiscal debe incrementarse en la misma proporción que el aumento de constructibilidad obtenido por un beneficio normativo (inciso 2° art. 2.2.5. Bis C. OGUC).

6.8 INCENTIVOS NORMATIVOS DEL IPT A LOS QUE SE ACOGE EL PROYECTO		(Art. 184 LGUC)
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	
BENEFICIO	CONDICIÓN PARA OPTAR AL BENEFICIO	

6.9 DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
☒ D.F.L. N° 2 de 1959	☐ Conjunto Armónico	☐ Protección Sembreros Art. 2.6.11 OGUC	☐ Segunda Vivienda Art. 6.2.4 OGUC
☐ Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria	☐ Beneficio Fudón Art. 63 LGUC	☐ Conj. Vn. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	☐ Art. 2.4.1 OGUC inciso Segundo
☐ Art. 6.6.1 OGUC, según resolución N°		(V y U) de fecha	vigente hasta
☐ Otro, especificar	Art. 6.1.9 OGUC		

6.10 NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO							(Art. 6.1.10, D.F. N° 147 de 2010 M.T.)
VIVIENDAS	BODEGAS	OFICINAS	LOCALES COMERCIALES	Otro, especificar	CASETA GÉNER	TOTAL UNIDADES	
49				N°	1	50	
ESTACIONAMIENTOS para automóviles	49	Otro	Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	
ESTACIONAMIENTOS para bicicletas	N/A	Estacionamientos	Estacionamientos	Especificar	Cantidad	Especificar	

6.11 PARA PROYECTOS DE CONDOMINIO TIPO B	
SUPERFICIE TOTAL DE TERRENO	CANTIDAD DE SITIOS RESULTANTES



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



FORMULARIO 2-4.1.

P.ON.

7 OTRAS AUTORIZACIONES QUE FORMAN PARTE DE ESTE PERMISO (Inciso final Art. 5.1.6 de la OGUC)

☐ DEMOLICIÓN	☐ INSTALACIÓN DE FAENAS	☐ INSTALACIÓN DE GRUAS Y SIMILARES
☐ OTRAS (especificar)	☐ OBRAS PRELIMINARES	☐ EJECUCIÓN DE EXCAVACIONES, ENTIBACIONES Y SOCIALIZADO

8 CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)	CLASIFICACIÓN	m2	%(*)	VALOR m2 (**)
H5	3.072,17	96,36	91.964				
G5	50,32	1,64	102.551				

(*) El 100% corresponde a la superficie edificada total que se calcula según Tabla de Costos Unitarios MNUU
(**) Valor de la Tabla de Costos Unitarios MNUU vigente a la fecha de ingreso de la solicitud

9 DERECHOS MUNICIPALES

a) PRESUPUESTO (Calculado con Tabla Costos Unitarios MNUU)		\$	283.061.780
b) SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	4.245.927
c) DESCUENTO POR UNIDADES DE CASAS O PISOS TIPO REPETIDOS	(-)	\$	1.027.556
d) SUBTOTAL 2 DERECHOS MUNICIPALES [(b) - (c)]		\$	3.218.371
e) DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE [(d) x 30%]	(-)	\$	
f) DESCUENTO MONTO CONSIGNADO AL INGRESO SOLICITUD	(-)	\$	
g) TOTAL DERECHOS A PAGAR [(d) - (e) - (f)]		\$	3.218.371
GIRO INGRESO MUNICIPAL NUMERO	806	FECHA	15-Oct-2024

9.1 CALCULO DE DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS (Art. 130 LGUC, Art. 5.1.14 OGUC)

Unidades de Casas o pisos tipo repetidos	Porcentaje de descuentos de los derechos municipales	número máximo de unidades con descuento por tramo	DESCUENTO (\$)
1° y 2°	0%	0	
3° 4° y 5°	10%	3	
6°, 7°, 8° 9 y 10°	20%	5	
11 a la 20, inclusive	30%	10	
21 a la 40 " inclusive	40%	20	
41 o más	50%	variable	
TOTAL DESCUENTO			

Esta tabla se debe aplicar para cada vivienda o piso tipo que se repita

10 GLOSARIO:

D.F.L. Decreto con Fuerza de Ley	I.P.T. Instrumento de Planificación Territorial	SAG. Servicio Agrícola y Ganadero
D.S. Decreto Supremo	LGUC. Ley General de Urbanismo y Construcciones	SEREMI. Secretaría Regional Ministerial
ESTU. Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano	MH. Monumento Histórico	SERMI. Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad
GIM. Giro de Ingreso Municipal	MINAGRI. Ministerio de Agricultura	ZCH. Zona de Conservación Histórica
ICH. Inmueble de Conservación Histórica	MINVU. Ministerio de Vivienda y Urbanismo	ZGIT. Zona de Interés Turístico
IMIV. Informe de Mitigación de Impacto Visual	MTT. Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones	ZT. Zona Tóxica
INE. Instituto Nacional de Estadísticas	OGUC. Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones	

NOTAS. SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES

- La presente solicitud se revisa smitiendose un Acta de Observaciones N°1, la cual fue subsanada en conformidad al art. 14.9 OGUC
- El presente permiso se otorga de conformidad a lo dispuesto en el artículo 116 LGUC en cuanto a que las facultades de la ODM están referidas a la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas. Todas las demás disposiciones de la LGUC y OGUC tales como habitabilidad, seguridad y las normas técnicas vigentes son responsabilidad del arquitecto proyectista
- Se aplica el artículo 131 LGUC y artículo 5.1.14 OGUC para la repetición de unidades de las tipologías de vivienda A1-1 y A7 de los planos adjuntos




PATRICIO TRIVINO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
nombre y firma



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



2° APRUÉBESE, la Resolución N°02.2024, que Aprueba el Loteo DFL 2 con Construcción Simultánea, correspondiente al **PROYECTO LOTEO DFL N°2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA "CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PIONEROS"**, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

FORMULARIO 3.5

(R.L.U. - 3.1.5.)
1/2

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE

- ☐ LOTE O ☐ URBANIZACION
- ☐ LOTE O CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☒ LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
PRIMAVERA

REGION: DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA

☐ URBANO ☒ RURAL

N° DE RESOLUCIÓN
02.2024
Fecha de Aprobación
15-Oct-24
ROL STE
635-160

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116 su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y profesionales correspondientes al expediente S.U.- 3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° 05.24
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 45 de fecha 14-Apr-24
- E) El Anteproyecto N° vigente de fecha (SI CORRESPONDE)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar el Proyecto de LOTE O DFL N°2 para el predio ubicado en calle/avenida/carrero LOTE O URBANIZACION MONSEÑOR JOSÉ FAGNANO N° S/N localidad o loteo CERRO SOMBRERO sector de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forma parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2/3.1.3/3.1.5 N° 05.24
- 2.- Otorga permiso para la ejecución de las obras de urbanización correspondientes.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA	69.251.300-2
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO	8.067.364-7

NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.
ALEJANDRO GONZALEZ IBAÑEZ	11.820.013-0

4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

SITUACIÓN ANTERIOR

LOTE EXISTENTE	Superficie (m2)
	20.142,33

SITUACIÓN ACTUAL (Proyecto)

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)		LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)		LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
N°				N°				N°			
								TOTAL			
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)								☒ SI		☐ NO	



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



FORMULARIO 3.5

(R.L.U. - 3.5)
2/2

PORCENTAJES	SUPERFICIE (m2)	%	CANTIDAD
LOTES	8.704,47	43,21	49
AREAS VERDES (CESIÓN)	2.542,75	12,62	3
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	494,77	2,46	1
VIALIDAD	8.400,34	41,70	-
SUPERFICIE TOTAL	20.142,33	100,0%	

URBANIZACIÓN	
PLANOS O PROYECTOS	PROYECTISTA
☒ Pavimentación	DANIEL CARRASCO J.
☒ Agua Potable	DANIEL CARRASCO J.
☒ Alcantarillado de Aguas Servidas	DANIEL CARRASCO J.
☒ Evacuación de Aguas Lluvias	DANIEL CARRASCO J.
☒ Electricidad y/o Alumbrado Público	JAVIER VERA OYARZUN
☒ Gas	JOSE ALVARADO MANCILLA
☒ Telecomunicaciones/COMBRE	JAVIER VERA OYARZUN
☒ Particiones y obras de Ornato	ALEJANDRO GONZALEZ IBANEZ
☐ Obras de defensa del terreno	
☒ Otros (Especificar):	ALEJANDRO GONZALEZ IBANEZ

5.- Se deja constancia que la presente Resolución se relaciona con las siguientes solicitudes, autorizaciones o permisos:
S.P.E. N°04/2024 aprobada mediante Resolución N°01.2024 Permiso de Edificación de Obra Nueva de 49 Viviendas y 1 Caseta de Generadores

6.- Una vez recibidas o garantizadas las obras de urbanización deberá solicitar en el servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles para los nuevos lotes y archivar los planos con el correspondiente Certificado de Recepción Definitiva o de Urbanización Garantizada en el Conservador de Bienes Raíces

7.- PAGO DE DERECHOS					
AVALÚO FISCAL DEL TERRENO		\$	3.253.656	2%	\$ 65.073
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA		(-)	\$ 0
INGRESO SOLICITUD	G.I.M. N°	FECHA		(-)	\$ 0
SALDO A PAGAR					\$ 65.073
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	806	FECHA		15-Oct-24

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

1 - La presente resolución se aprueba en conformidad a lo indicado en el Capítulo 4 de la OGUC, así como lo requiere en el art. 6.3.3. OGUC.



PATRICIO TRIVIÑO MACÍAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FOLIO 1 DE 1

IMPRIMIR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/OF6ZG-621>



HOJA ANEXA
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN LOTEO DFL 2 CON
CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA

Con fecha 15 de octubre de 2024, se adjunta la presente planilla que se incorpora como documento anexo al punto N°4.- Características del Proyecto.- Situación Actual, de la resolución de aprobación N°02-24 de Loteo DFL 2 con Construcción Simultanea "CONJUNTO HABITACIONAL VILLA PIONEROS- CERRO SOMBRERO".

LOTE RESULTANTE MANZANA A	SUPERFICIE (M2)
SITIO 1	193,53
SITIO 2	171,41
SITIO 3	171
SITIO 4	171
SITIO 5	171
SITIO 6	171
SITIO 7	171
SITIO 8	197,58
SITIO 9	182,44
SITIO 10	182,44
SITIO 11	175,14
SITIO 12	171
SITIO 13	173,24
SITIO 14	181,23
SITIO 15	181,23
SITIO 16	181,23
SITIO 17	176,35
SITIO 18	171
SITIO 19	171
SITIO 20	171
SITIO 21	171
SITIO 22	171
SITIO 23	171
SITIO 24	180,82
SITIO 25	187,22
SITIO 26	187,22
SITIO 27	176,11
SITIO 28	171
SITIO 29	172,88
SITIO 30	178,32
SITIO 31	180,91
SITIO 32	178,32
SITIO 33	181,16





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



PRIMAVERA

TIERRA DEL FUEGO



SITIO 34	171
SITIO 35	171
SITIO 36	171
SITIO 37	171
SITIO 38	171
SITIO 39	172,8
SITIO 40	214,05
AREA VERDE 2	681,68
AREA VERDE 3	531,74
SUB TOTAL MANZANA A	8297,05

LOTE RESULTANTE MANZANA B	SUPERFICIE (M2)
SITIO 1	174,96
SITIO 2	171
SITIO 3	171
SITIO 4	171
SITIO 5	171
SITIO 6	171
SITIO 7	192,95
SITIO 8	201,35
SITIO 9	196,58
AREA VERDE 1	1329,33
EQUIPAMIENTO	494,77
SUB TOTAL MANZANA B	3444,94

TOTAL LOTES RESULTANTES	11.741,99
--------------------------------	------------------


PATRICIO TRIVIÑO MACÍAS
DOM [s]
I. Municipalidad de Primavera



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al Departamento de SECPLAN, DOM y al interesado, **NOTIFIQUESE** lo aquí dispuesto a los correos electrónicos agonzalez@salfaustral.cl, CAVALOS@salfaustral.cl y FMELENDEZ@salfaustral.cl **PUBLÍQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



Firmado por:
Valentina Paz Gallardo Barría
Encargada Oficina de Partes (s)
Fecha: 23-10-2024 17:20 CLT
Municipalidad de Primavera

VALENTINA GALLARDO BARRÍA
Secretaria Municipal (S)



Firmado por:
Carolina Viviana Sandoval Cifuentes
Administradora Municipal
Fecha: 23-10-2024 17:26 CLT
Municipalidad de Primavera

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

CSC/VGB/GAC/PTM/lom



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/IOF6ZG-621>



Terminada la presentación del Director de Control, Gustavo Alfonsi, se analiza ampliamente el tema. (Para mayor conocimiento del detalle de lo tratado conectarse al siguiente link

<https://www.youtube.com/watch?v=ARlaTmID0Y&t=10s>

Concejala Culun solicita que se comparta el pronunciamiento que informo el Director de Control.

Concejala Fernández Presidenta del Concejo, solicita el pronunciamiento y se toma el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 552

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba solicitar al Director de Control que comparta el pronunciamiento informado al Concejo Municipal.

4.- VARIOS: TEMAS PENDIENTES:

- 4.1 Concejala Fernández, Presidenta del Concejo solicita el acuerdo del Concejo para convocar telemáticamente el miércoles 20 de noviembre a las 08:30 hrs. al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones a reunión con la Comisión de Infraestructura y Régimen Interno.

Acuerdo N° 553

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba invitar al Seremi de Transporte y Telecomunicaciones don Rodrigo Hernández Navarro, para el día miércoles 20 de noviembre a las 08:30 a una sesión de comisión de Infraestructura y Régimen Interno, de manera telemática.

Concejala Culun, manifiesta que para cumplir con lo indicado en el reglamento Interno se debe enviar un correo a la Secretaria Municipal para que cite para el día miércoles a la sesión de comisión.

- 4.2 Acuerdo para sesión de diciembre 4 a las 14:00 hrs.
Concejala Fernández Presidenta del Concejo solicita acuerdo para realizar una sesión ordinaria el día 4 de diciembre de 2024 a las 14:00 hrs.

Acuerdo N° 554

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad aprueba calendarizar una sesión ordinaria para el día miércoles 4 de diciembre 14:00 hrs. en la sala de sesiones de la municipalidad.

- 4.3 Concejal Bahamonde, consulta cómo va la organización del festival ranchero. Alcalde Subrogante, informa que se está en el proceso de licitación, en cuanto se adjudique se va a publicar, hay dos alternativas de fecha 22 o 29.



- 4.4 Concejala Raicahuin, informa que hoy realizaron reunión de Comisión de Desarrollo Social, con la presencia de la Directora de Dideco Pamela Mancilla, asistieron los Concejales Karina Fernández, Blanca Culun y Ana Raicahuin, los temas fueron del análisis del proyecto de presupuesto año 2025, se dio termino a los 2 programas que faltaban, actividades municipales y culturales, queda pendiente el acta para la próxima sesión.
Concejala Fernández, agrega que se hizo una observación y hay que corregir el programa de radio y comunicaciones.
- 4.5 Concejala Fernández, Presidenta del Concejo propone un acuerdo para que se les comparta el contrato de arriendo de la radio que tiene vigente el municipio con la empresa Lara y Lara Limitada.

Acuerdo N° 555

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerda solicitar el contrato de arriendo vigente de la radio que el municipio tiene con la empresa Lara y Lara Limitada.

- 4.6 Concejala Raicahuin, informa que fueron a fiscalizar y le falto fiscalizar la ponderosa, habría que tomar acuerdo para reiterar la fiscalización para el próximo miércoles, señala que hablaron con Juan Carlos Ruiz y dijo no tener problemas para el otro miércoles durante la mañana para estar presente en la fiscalización de la ponderosa.
Alcalde Subrogante, señala que hay dos observaciones, solicita quede en acta, uno que el acuerdo establecía el día 14 de noviembre para hacer las fiscalizaciones y a la Administración no se le informó el cambio de fecha, los funcionarios no son los que disponen de las gestiones administrativas, lo otro es que hay que tomar un acuerdo para las que quedan y lo mismo se gestiona desde el municipio, no desde los funcionarios hacia los Concejales y después el municipio.
Concejala Culun, se refiere a solamente aclarar de que esta situación obedece a una situación extremadamente especial, entienden y sabían que había un acuerdo, y más que los funcionarios tal vez deberían auto asumir la responsabilidad los Concejales y agradecer a los funcionarios por la disposición que tuvieron todos en términos generales. Explica en detalle la razón por la cual adelantaron la fiscalización valorando la buena disposición de los funcionarios.
Alcalde Subrogante, señala que si ella hubiese sabido por qué habría tenido la misma disposición que tuvieron los funcionarios en temas tan excepcionales como el que se comenta, pero era tan simple avisar o enviar un WhatsApp del funcionario y no hubiese tenido ningún problema pero las gestiones administrativas son así, dice que entiende completamente lo planteado, espera que a futuro no se repita porque no es necesario cumplir con tanta finalidad, pero si notificar que trabajo están haciendo los funcionarios, justamente necesitaba ver otros temas y si hubiese sabido esto no tendría ningún problema en que los funcionarios y ella den la facilidad para hacer estas actividades



Concejala Raicahuin, se suma a las palabras de la Concejala Blanca y de la Alcalde Subrogante, pide disculpas por no seguir el protocolo ya que ella hablo con los profesionales, como estaban en reunión se pusieron de acuerdo para hacerlo antes.

Concejala Fernández Presidenta del Concejo solicita acuerdo para realizar la fiscalización a la Ponderosa el próximo miércoles 20 de noviembre a las 11:30 hrs.

Acuerdo N° 556

Con el voto a favor de los Concejales y Concejalas presentes, el Concejo Municipal de Primavera, por unanimidad acuerdan realizar la fiscalización a la Ponderosa el día miércoles 20 de noviembre a las 11:30, hrs.

Concejala Culun, indica que se enviara el informe con el registro fotográfico de y observaciones que levantaron en el proceso de la fiscalización.

- 4.7 Concejala Culun, manifiesta el tema del alcantarillado, tema que en algún momento presentó por escrito con registro fotográfico, de que era necesario hacer una limpieza, el otro día llovió y frente al paradero de buses hubo una situación de anegamiento, situación evitable si se hubiesen hecho las limpiezas en el tiempo oportuno agrega que no deja de preocupar la cantidad de pérdidas de agua que existen hoy en todas partes del pueblo, muchas de esas han sido informadas en reiteradas oportunidades por diferentes Concejales en esta mesa, consulta que acciones ha tomado la administración respecto a esas situaciones o que tiene visibilizado para este poco tiempo que le queda.
- Alcalde Subrogante, dice que tienen que revisar cuales son y cuales se han trabajado, informa que en tema de limpieza de red de alcantarillado se hicieron trabajos durante la semana pasada, limpiando cámaras del sector de la Tenencia de Carabineros y otras también, porque dice no tener el detalle de todos los trabajos que se han realizado, en temas de pérdidas también maestranza ha realizado algunos trabajos, por lo que no puede responder que no se hecho nada o si está completamente subsanado, dice que tiene que revisar y pedir información a maestranza y a obras.
- 4.8 Concejala Culun, consulta por el puente que está en la Y665 frente a la Hostería Tunkelen, se ha convertido en un espacio de peligro, un vehículo pequeño fácilmente se puede porque las tablas se mueven y finalmente golpean al vehículo y el que las tablas se están moviendo no se sabe hasta donde es garantía poder cruzar por ahí sin que se vaya abajo, cree que es pertinente insistir con Vialidad el tema del puente, que es un factor de riesgo.
- Alcalde Subrogante, se refiere a que ellos habían dicho no tenían un proyecto con licitación pronto para reparación, va a volver a consultar.
- Concejala Culun, sugiere consultar también que acciones han tomado respecto a la ruta 257 con la perdida de agua y la línea de gas que cruza la vía.
- 4.9 Concejala Culun, informa que el día de hoy realizaron sesión de Comisión de Régimen Interno e Infraestructura, asistieron la Concejala Ana Raicahuin, Karina



Fernández y Blanca Culun, estuvo convocado el Director de Secplan don Daniel Ruiz, el tema fue el análisis del proyecto de presupuesto año 2025 en el área de proyectos, la comisión consulto a la DOM, que va a pasar con el mejoramiento de la plaza Villa Primavera, se cobró la boleta de garantía, el proyecto se terminó anticipado, pero hay un trámite que la DOM tiene que hacer, es para que lo tenga en consideración para la próxima sesión cuando venga el DOM consulta dónde se van a inyectar los recursos del mejoramiento de veredas, porque hay un llamado de por medio y consulta si se va a devolver eso recursos o se va a insistir con la ejecución del proyecto.

Concejala Fernández, se refiere los recursos para el diseño de pavimentación que ha aprobado el Concejo, señala el mal estado de la pavimentación de la calle Juan Fierro y Bernardo O'Higgins, se conversó que sería bueno poder presupuestar, aunque sea en etapas de diseño para consultorías que no están visualizados en el presupuesto.

Alcalde Subrogante, sugiere presentar el acta y se remite a la Dirección correspondiente para que haga las respuestas, en cuanto a la sugerencia de incorporar presupuesto para eso ya se presentó el proyecto de presupuesto, entonces ese es el que se aprueba o rechaza, las modificaciones que se hacen son de corrección por ejemplo de un monto, entonces lo que hay que hacer es trabajarla y en el 2025 al momento de hacer las primeras modificaciones incorporar esos recursos que Ustedes como Concejo están proponiendo.

- 4.10 Concejala Fernández, solicitar para la próxima sesión informar la situación de la copa de agua.

Al no haber más temas que tratar, la Concejala Fernández Presidenta del Concejo Municipal, da por terminada la presente sesión siendo las 16:02 hrs., próxima sesión ordinaria el miércoles 20 de noviembre a las 14:00 hrs., a efectuarse en la sala de sesiones del edificio municipal, acorde al calendario vigente.

PARA CONSTANCIA FIRMAN LA PRESENTE ACTA N° 122/2024



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

KARINA FERNANDEZ MARIN
Concejala
Presidenta Concejo Municipal

